

Jurado

El jurado estará constituido por miembros de la Junta de la Sección de Psicología del Trabajo, Recursos Humanos y Organizaciones del Colegio y destacados profesionales en la investigación y práctica del desarrollo emocional en las empresas. El jurado se constituirá el 3 de Marzo de 2014.

Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en un acto público que se organizará en el segundo trimestre del año.



I Edición de los Premios Proyectos Emocionalmente Responsables en Organizaciones de la Comunidad de Madrid



Introducción

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, a través de su Sección de Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos, convoca la **I edición de los premios «Proyectos Emocionalmente Responsables en Organizaciones de la Comunidad de Madrid»**, que premiará los proyectos que impactan en el desarrollo emocional de las personas en las organizaciones y que facilitan su bienestar.

Se entiende por bienestar la sensación subjetiva de sentirse capaz de hacer frente a las situaciones con las que la persona se encuentra en su día a día y, como consecuencia de ello, encontrarse bien. Implica también la consciencia de cómo se siente ante las situaciones, las posibilidades de expresar ese sentir y la autogestión de sus emociones y sentimientos para resolver eficazmente las situaciones.

El entorno profesional es, sin duda, un espacio privilegiado para el desarrollo de las personas, no solo por el tiempo que le dedican, sino por los retos a los que se enfrentan en su trabajo diario. Son muy importantes las implicaciones en la calidad de los servicios y el alcance de sus resultados que el grado de bienestar conlleva.

Los psicólogos conocen, y está demostrado por las investigaciones realizadas, que las actividades que fomentan la consciencia y gestión de las emociones, sentimientos y estados de ánimo llevan a que la persona se sienta más capaz, eficiente y mejor, con implicaciones en su compromiso y proactividad con el trabajo, en la capacidad de gestión de problemas, creatividad, afrontamiento de la adversidad, mantenimiento de relaciones fluidas y gratificantes y en su rendimiento.

Dado que el desarrollo emocional es un proceso en permanente evolución a lo largo de la vida, y que es precisamente ante los retos del trabajo donde se hacen más evidentes sus implicaciones, resulta un área de oportunidad de progreso de las empresas e instituciones de cara a mejorar sus resultados.

Estos premios tienen como objetivos:

- Fomentar la importancia de la consciencia y gestión de las emociones, sentimientos y estados de ánimo en el trabajo en las organizaciones y destacar la importancia de los psicólogos en dichos proyectos.
- Analizar las implicaciones que el desarrollo emocional tiene para las organizaciones, tales como mejora de la eficiencia, las relaciones y el bienestar.
- Valorar las iniciativas que las organizaciones están realizando en este sentido.

Bases del premio

Modalidades del premio:

1. Organización grande, con más de 250 trabajadores, que haya realizado programas de desarrollo emocional con un alto impacto en sus destinatarios, bien por el número de personas implicadas, bien por la filosofía subyacente y la innovación relevante de sus planteamientos.
2. Organización pequeña o mediana, con menos de 251 trabajadores, que haya realizado programas de desarrollo emocional con un alto impacto de destinatarios, bien por el número de personas implicadas, bien por la filosofía subyacente y la innovación relevante de sus planteamientos.
3. Medio de comunicación, se premiará a aquellos medios de comunicación que a través de artículos, entrevistas y reportajes hayan divulgado y promocionado la importancia que tiene, realizar proyectos emocionalmente responsables en las organizaciones.

Dotación

- Cada uno de los premios consistirá en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo de la distinción.
- Los premios podrán ser compartidos y quedar desiertos.
- A los finalistas se les concederá un accésit y se les entregará un diploma acreditativo de tal distinción.

Presentación de candidaturas

Las empresas e instituciones que lo deseen podrán presentar las candidaturas para cada una de las modalidades del premio cumplimentando la información requerida que se encuentra en la página web del Colegio: <http://www.copmadrid.org>.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 28 de febrero de 2014 y deberán presentarse por correo electrónico en seccion-rh@cop.es, por correo certificado o físicamente, en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Cuesta de San Vicente, 4, 6ª planta.

Criterios para valorar las candidaturas:

Como criterio general, el jurado excluirá del concurso aquellas candidaturas en las que aprecie que tareas o intervenciones genuinamente psicológicas han sido realizadas por profesionales no psicólogos.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para evaluar las candidaturas (referidos a la naturaleza, dimensión y alcance del impacto de las acciones o proyectos e intervención de psicólogos):

- Acciones realizadas
- Finalidad de la actividad
- Objetivos
- Filosofía
- Coherencia con la estrategia de la organización
- Contenidos: cómo se trabajan y cuáles son las competencias emocionales desarrolladas

- Número de personas a las que se destina
- Resultados obtenidos. Se tendrán en cuenta los testimonios y datos que indiquen el impacto de la acción
- Metodología: innovación, versatilidad y adaptación a objetivos
- Duración del programa
- Impacto en la organización
- Impacto social
- Equipo de profesionales implicado (número de personas implicadas en el desarrollo del programa: organización, formadores, psicólogos, psicólogos colegiados, PsEC-Psicólogos expertos en Coaching, etc.)
- Valoración de los implicados (medidas, testimonios, etc.)